

ORD. N°: 0752 ✓

ANT.: Solicitud de autorización previa de Comunicaciones, Tráfico y Controles Comtracon Limitada para la transferencia de la Concesión de Radiodifusión Sonora de libre recepción en Frecuencia Modulada, señal **XQB-361** a Inversiones en Comunicaciones, Televisión y Publicidad Girovisual Limitada, Rol N° ILP 110-11 FNE.

Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19.733.

MAT.: Informa

Santiago 02 JUN. 2011

DE : SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO
A : SRA. MÓNICA JACQUELINE KOSKY GONZÁLEZ
COMUNICACIONES, TRÁFICO Y CONTROLES COMTRACON
LIMITADA
AVDA. ISIDORO DOBOURNAIS N° 4325,
ISLA NEGRA. COMUNA DE EL QUISCO

Mediante presentación del Antecedente, se solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto de la operación de transferencia, por parte de su representada, de la Concesión de Radiodifusión Sonora de libre recepción en Frecuencia Modulada señal distintiva XQB-361, para la localidad de El Quisco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Sobre el particular, comunico a usted que con el mérito del análisis jurídico efectuado en relación con la operación consultada, de los que da cuenta el Informe de fecha 1 de junio de 2011, cuya copia se adjunta, se informa desfavorablemente la solicitud del Antecedente, sin perjuicio de su posibilidad de renovación.

Saluda atentamente a usted,

Por orden del Fiscal Nacional Económico,




JAIME BARAHONA URZÚA
SUBFISCAL NACIONAL ECONOMICO